LEY Nº 4802

Aprobada en 1ª Vuelta: 21/09/2012 - B.Inf. 45/2012

Sancionada: 19/10/2012

Promulgada: 01/11/2012 - Decreto: 1574/2012 Boletín Oficial: 08/11/2012 - Número: 5090

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY

Artículo 1°. - Se instituye en todo el territorio de la Provincia de Río Negro, el día 16 de septiembre de cada año como "Día de los Derechos del Estudiante Secundario", en homenaje a los estudiantes secuestrados y desaparecidos durante la Dictadura Militar en la ciudad de La Plata en el año 1976.

Artículo 2°. – En esta fecha en todos los establecimientos de nivel medio y post primarios de la Provincia de Río Negro, se realizarán debates, charlas y actividades didácticas en una jornada de reflexión, referidas a la difusión de los derechos de los estudiantes secundarios.

Artículo 3°. – El Ministerio de Educación será autoridad de aplicación de la presente norma y determinará los alcances, contenidos, extensión y demás aspectos que hagan a la implementación de dichas jornadas, a la vez que facilitará material bibliográfico y/o multimedia para enriquecer los recursos de que disponga cada establecimiento educativo.

Artículo 4°. - Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.